

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE EDIFICACIÓN DE OBRAS MENORES-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Trámite orientado a la obtención de la licencia para procesos constructivos de proyectos menores a 40 m² en el Cantón Rumiñahui .La obtención de esta licencia es indispensable para iniciar cualquier proceso constructivo legalmente, asegurando el respeto a las regulaciones municipales y promoviendo la planificación urbana sostenible.
¿A quién está dirigido?	Este trámite está dirigido a personas naturales o jurídicas que desean realizar construcciones de pequeña escala, tales como ampliaciones, modificaciones o nuevas edificaciones con un área menor a 40 metros cuadrados. La licencia garantiza que estos proyectos cumplen con las normativas urbanísticas, de seguridad y ambientales vigentes, facilitando un desarrollo ordenado y seguro dentro del cantón. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Licencia urbanística de obras menores
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: De manera Presencial 1. Formulario de Trabajos Varios 2. Original o copia del Título del Impuesto Predial del año en curso, cancelado 3. Informe Predial de Regulación de uso de suelo (IPRUS) 4. Certificado de No Adeudar al Municipio 5. Copia de la escritura o título de propiedad del predio 6. Copia del plano arquitectónico aprobado de la construcción existente 7. Carta compromiso de la escombrera en caso de movimiento de tierras para el desalojo de tierra Nota: Los escombros lo debe gestionar previo a la construcción Requisitos Específicos: En caso de Derechos y Acciones: Adjuntar el Certificado de gravámenes de cada uno de los copropietarios emitido por el Registro de la Propiedad En caso de edificaciones declaradas en Propiedad Horizontal: Adjuntar acta notariada de autorización de al menos el 75% de copropietarios En caso de aplicaciones: Copia del plano arquitectónico aprobado de la construcción existente y la licencia respectiva Esquema gráfico de la construcción a ampliarse en base a los planos aprobados, el cual deberá estar dimensionado.
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingreso de documentación habilitante (requisitos) 2. Se analiza los documentos y de ser pertinente el técnico se comunica con el ciudadano para realizar la subsanación 3. Recibe la Licencia urbanística

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Balcón de Servicios ubicado en la calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR
Horario de atención: De lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas

Base Legal

- [CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD](#). Art. Art 55..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios
Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec
Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia